

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

5579 *Corrección de errores de las Enmiendas propuestas por Portugal a los Anejos A y B, enmendados, del Acuerdo Europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR), hecho en Ginebra el 30 de septiembre de 1957, aprobadas por el Grupo de Trabajo para el Transporte de Mercancías Peligrosas de la Comisión Económica para Europa durante las sesiones 88ª, 89ª, 91ª y 92ª.*

Advertido error en la publicación de las Enmiendas propuestas por Portugal a los Anejos A y B, enmendados, del Acuerdo Europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR), hecho en Ginebra el 30 de septiembre de 1957, aprobadas por el Grupo de Trabajo para el Transporte de Mercancías Peligrosas de la Comisión Económica para Europa durante las sesiones 88.ª, 89.ª, 91.ª y 92.ª, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 63 de 14 de marzo de 2013, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

– En la página 19648, título.

Donde dice:

«... sesiones 88ª, 89ª, 91ª y 92ª...»,

debe decir:

«... sesiones 88ª, 89ª, 90ª y 91ª...».

– En la página 19992, Tabla A.

Donde dice:

1986	ALCOHOLES TÓXICOS INFLAMABLES, N.E.P.	3	FT1	III
------	---------------------------------------	---	-----	-----

Debe decir:

1986	ALCOHOLES INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P.	3	FT1	III
------	--	---	-----	-----

– En la página 20146, apartado 4.1.1.19 Utilización de embalajes de socorro, subapartado 4.1.1.19.1, al final del párrafo.

Donde dice:

«... conforme a las condiciones enunciadas en 4.1.1.18.2 y 4.1.1.18.3.»,

debe decir:

«... conforme a las condiciones enunciadas en 4.1.1.19.2 y 4.1.1.19.3.».

– En la página 20147, apartado 4.1.1.21, Verificación de la compatibilidad química de los envases de plástico, incluidos los GRG (IBC), por asimilación de las materias de llenado a líquidos patrones, subapartado 4.1.1.21.1 Campo de aplicación.

Donde dice:

«... asimilando éstas a los líquidos patrones según las modalidades descritas en 4.1.1.19.3 a 4.1.1.19.5 y utilizando la lista que figura en el 4.1.1.19.6, siempre que los modelos tipos particulares se ensayen con estos líquidos patrones conforme al 6.1.5

o al 6.5.4, que se haya tenido en cuenta el 6.1.6 y que se cumplan las condiciones indicadas en el 4.1.1.19.2. Cuando no sea posible...»,

debe decir:

«... asimilando éstas a los líquidos patrones según las modalidades descritas en 4.1.1.21.3 a 4.1.1.21.5 y utilizando la lista que figura en el 4.1.1.21.6, siempre que los modelos tipos particulares se ensayen con estos líquidos patrones conforme al 6.1.5 o al 6.5.4, que se haya tenido en cuenta el 6.1.6 y que se cumplan las condiciones indicadas en el 4.1.1.21.2. Cuando no sea posible...».

– En la página 20148, apartado 4.1.1.21.3 Procedimiento de asimilación.

Donde dice:

(Primer párrafo) «Se deben realizar las fases siguientes para asimilar las materias de llenado a las materias o a los grupos de materias que figuran en las tabla 4.1.1.19.6 (véase también el diagrama de la figura 4.1.1.19.1).»

b) «Si está ahí incluido, ir al número ONU en la columna 1 de la tabla 4.1.1.19.6.»

c) (Segundo párrafo). «Si esto no es posible, se debe verificar la compatibilidad química conforme al 6.1.5.2.5 o al 6.1.5.2.7 para los envases y conforme al 6.5.6.3.3 o al 6.5.6.3.6 para los GRG (IBC) (no obstante, para las soluciones acuosas, véase 4.1.1.19.4).»

e) «Aplicar, como se indica en 4.1.1.19.5, la “regla para los epígrafes colectivos”, si así se indica en la columna 5 de la línea elegida.»

f) «Se puede considerar que la compatibilidad química de la materia de llenado se ha verificado, teniendo en cuenta 4.1.1.19.1 y 4.1.1.19.2, si se asimila a un líquido...»,

debe decir:

(Primer párrafo) «Se deben realizar las fases siguientes para asimilar las materias de llenado a las materias o a los grupos de materias que figuran en las tabla 4.1.1.21.6 (véase también el diagrama de la figura 4.1.1.21.1).»

b) «Si está ahí incluido, ir al número ONU en la columna 1 de la tabla 4.1.1.21.6.»

c) (Segundo párrafo) «Si esto no es posible, se debe verificar la compatibilidad química conforme al 6.1.5.2.5 o al 6.1.5.2.7 para los envases y conforme al 6.5.6.3.3 o al 6.5.6.3.6 para los GRG (IBC) (no obstante, para las soluciones acuosas, véase 4.1.1.21.4).»

e) «Aplicar, como se indica en 4.1.1.21.5, la “regla para los epígrafes colectivos”, si así se indica en la columna 5 de la línea elegida.»

f) «Se puede considerar que la compatibilidad química de la materia de llenado se ha verificado, teniendo en cuenta 4.1.1.21.1 y 4.1.1.21.2, si se asimila a un líquido...»

– En la página 20149, figura 4.1.1.21.1: Diagrama de asimilación de materias de llenado a los líquidos patrones.

Donde dice:

«Se precisan otros ensayos (ver 4.1.1.19.1).»,

debe decir:

«Se precisan otros ensayos (ver 4.1.1.21.1).»

– En la página 20149, apartado 4.1.1.21.4 Soluciones acuosas.

Donde dice:

(Primer párrafo) «... conforme al 4.1.1.19.3 pueden también asimilarse...»

b) «la solución acuosa no se menciona específicamente en ninguna otra parte en la lista de materias asimiladas del 4.1.1.19.6, y»,

debe decir:

(Primer párrafo) «... conforme al 4.1.1.21.3 pueden también asimilarse...»

b) «la solución acuosa no se menciona específicamente en ninguna otra parte en la lista de materias asimiladas del 4.1.1.21.6, y».

– En la página 20150, apartado 4.1.1.21.5 Regla para los epígrafes colectivos.

Donde dice:

(Primer párrafo) «... (véase también el diagrama de la figura 4.1.1.19.2):»

a) «... conforme al 4.1.1.19.3, teniendo en cuenta las disposiciones del 4.1.1.19.2...»

c) «... teniendo en cuenta el 4.1.1.19.1 y el 4.1.1.19.2 que se verifica...»

d) «... teniendo en cuenta el 4.1.19.1 y el 4.1.19.2...»

e) «... por otros medios (véase 4.1.1.19.3 d)).»

debe decir:

(Primer párrafo) «... (véase también el diagrama de la figura 4.1.1.21.2):»

a) «... conforme al 4.1.1.21.3, teniendo en cuenta las disposiciones del 4.1.1.21.2...»

c) «... teniendo en cuenta el 4.1.1.21.1 y el 4.1.1.21.2 que se verifica...»

d) «... teniendo en cuenta el 4.1.21.1 y el 4.1.21.2...»

e) «... por otros medios (véase 4.1.1.21.3 d)).»

– En la página 20152, apartado 4.1.1.21.6 Lista de materias asimiladas.

Donde dice:

(Segundo párrafo) «Las columnas (1) a (4) de la tabla 4.1.1.19.6 sirven para identificar...»,

debe decir:

(Segundo párrafo) «Las columnas (1) a (4) de la tabla 4.1.1.21.6 sirven para identificar...».

– En la página 20651, apartado 8.2.2.8.5 Modelo de certificado de formación para los conductores de vehículos que transporten mercancías peligrosas.

Donde dice:

Reverso «... DISTINTO DE CITERNAS...»,

debe decir:

Reverso «... DISTINTO DE CISTERNAS...».